

Servicio:

### Inhumación en fosa de Régimen Temporal

Unidad administrativa que lo otorga:	Departamento de la Administración de Panteones
Responsable:	Mtra. Christian Serrano Lezama
Dirección:	Calle 5 Poniente 1301, Col. Centro.
Horario de atención	8:00 a 15:00 hrs. Lun-Vier y 8:00 a 12:00 hrs. Sab y Dom.
Teléfono:	445 02 80

Con el objetivo de fortalecer el rol de este H. Ayuntamiento con la ciudadanía en general de este Municipio, se establece con Usted un vínculo de calidad en los trámites y servicios que realice directamente en la Jefatura del Departamento de la Administración de Panteones.

#### **MISIÓN:**

Otorgar a la población los servicios de los Panteones Municipales de calidad, con un trato humano y respetuoso, dentro del marco jurídico; mediante un sistema que permita tener un control y registro de los movimientos realizados en cada fosa.

#### **BENEFICIARIOS:**

Ciudadanos peticionarios de los trámites y servicios de los Panteones Municipales.

#### **Finalidad/objetivo del trámite:**

Otorgar a la ciudadanía en General el servicio de Inhumación en fosas de régimen temporal.

#### **Tiempo de Respuesta:**

✓ Inmediata

#### **Requisitos:**

1.- La documentación que se solicita que se requiere para iniciar el trámite depende de las siguientes situaciones:

- Si se trata de una fosa "Nueva", es decir por primera vez se sepultara a un integrante de la familia que solicita el servicio, únicamente deberá presentarse un integrante de la familia, quien quedará como responsable de la misma.
- Si se tratara de una fosa que ha utilizado la familia, deberá presentarse el responsable de la fosa con identificación oficial.
- Estar al corriente en los pagos y derechos de la fosa, presentando Boleta de Servicios y/o recibos oficiales de pagos.

2.- Presentar la Orden de Inhumación expedida por el Registro Civil, en caso de que la persona falleció en otra ciudad deberán presentar Orden de Traslado.

4.- Pagar derechos correspondientes por inhumación en fosa temporal. Cabe precisar que aunado a este servicio se cobran también los siguientes conceptos: rascado de fosa, placa de identificación del finado y

limpieza de pasillos; en algunos casos se deberá pagar los conceptos de demolición y recolección de escombros, estos dependen de las condiciones del monumento o jardinería que tenga la fosa. Los costos corresponden a los establecidos en la Ley de ingresos del municipio de Atlixco para el ejercicio fiscal 2015.

Formatos	Costos
Órdenes de pago	\$787.00

**Área de pago:** Caja de Tesorería Municipal ubicada en Plaza de Armas No. 1 Col. Centro.

**Compromisos de servicios:**

Conscientes de la vulnerabilidad emocional de los usuarios, nuestro Compromiso es actuar con Honestidad, Equidad y Transparencia; Respetuosos siempre del sufrimiento de los ciudadanos en el marco de la Legalidad.

**Compromisos de mejora:**

Brindar a la ciudadanía los trámites oportunamente, garantizando las condiciones necesarias para mejorar las condiciones físicas de las fosas y del panteón en general, fortaleciendo la calidad y desarrollo de los servicios.

**¿Si no cumplimos?**

Presentar queja ante la Contraloría de este Ayuntamiento

Dirección: Plaza de Armas #1, Centro

Teléfonos: (244) 4456959

E-mail: denuncia.anonima@atlixco.gob.mx

El Jefatura del Departamento de la Administración de Panteones esta para servirle.

Atentamente

Mtra. Christian Serrano Lezama  
Jefa del Depto. de la Admón. de Panteones

Vo. Bo.

C. Roberto López López  
Dirección de Servicios Públicos de Calidad

Arq. Edgar Velez Tirado  
Dirección General de Desarrollo  
Urbano, Obras y Servicios Públicos de Calidad